

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 235-2008-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 30 de Julio del 2008

VISTO, el Memorando N° 938-DG-HVLH-2008, emitido por la Directora General del Hospital "Víctor Larco Herrera".

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Directoral N° 018-2008-DG-HVLH de fecha 31 de Enero del 2008, se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital "Víctor Larco Herrera", encargado de elaborar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Con Oficio Circular N° 083-2008-DG-DESA-DEPASO/DISA.V.L.C. de fecha 18 de Enero de 2008, el Director General de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, dispone que el Hospital "Víctor Larco Herrera", debe conformar el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo y elaborar su propio Reglamento Interno, informando de todo lo actuado a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos MINSa y a la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección de Salud V Lima Ciudad;

Que, es necesario iniciar con el diagnóstico o identificación de riesgos en el Hospital, lo que se convierte entonces en un factor fundamental y el punto de partida para el cumplimiento del Reglamento; la credibilidad y eficacia de los programas preventivos, capacitación, vigilancia de la salud, protección personal y otros, se basa en esta acción el diagnóstico institucional de la seguridad y salud son dos obligaciones sustantivas, prevenir los riesgos y vigilar la salud de las personas;

Estando a la propuesta por la Directora General, con el documento del VISTO; es necesario conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital "Víctor Larco Herrera";

Con el visado de la Sub Dirección General y de las Oficinas de Personal, y Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;



SE RESUELVE

Artículo 1°.- Conformar el **COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"**. El mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:



- | | |
|---|---|
| ▪ Dr. Julián Reynaldo Sarria García | Presidente |
| ▪ CPC. Maria Angélica Cuadra Rojas | Directora Ejecutiva de Administración |
| ▪ Dr. Carlos Arbel Bromley Coloma | Director de la Oficina de Gestión de la Calidad |
| ▪ Dra. Noemí Collado Guzmán | Directora de la Oficina Epidemiología |
| ▪ Dr. Amancio Eliderio Sánchez Guerrero | Director de la Oficina de Asesoría Jurídica |
| ▪ Ing. Hugo Julio García Vargas | Director Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento |

Artículo 2°.- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital "Victor Larco Herrera", quien se encargará de coordinar con las Comisiones encargadas de elaborar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Salud y Dirección de Salud V Lima Ciudad.



Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 018-2008-DG-HVLH de fecha 31 de Enero del 2008.

Artículo 4°.- Disponer que la **Oficina de Comunicaciones**, proceda a la publicación de la presente Resolución, en el Portal de Internet del Hospital "Victor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

CAEL/AESG/msm

.....
Dra. Cristina Eguiguren Li
Directora General
CMP. 17899 RNE. 8270